



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**  
**GRUPO DE CONTRATOS**

**GS-2026-317403 / AREAD-GRUCO - 20.1**

Bogotá D.C, 22 de mayo de 2026

Señor coronel  
JHON FREDY ZAMBRANO LÓPEZ  
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (e)  
Avenida la Esmeralda No 22 - 68 Piso 3  
Bogotá D.C.

Asunto: informe de reevaluaciones y recomendación de adjudicación al proceso PN MEBOG MIC 012 2026

Atendiendo lo contemplado en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 de la Resolución nro. 03049 de 2014, respetuosamente nos permitimos presentar a mi coronel, el informe de las reevaluaciones (jurídica, técnica y económica) realizadas, *dentro del proceso de contratación PN MEBOG MIC 012 2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL TIPO ASCENSOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, EL CUAL INCLUYE LA INSPECCIÓN TÉCNICA, VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, AJUSTES, REPARACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD EMITIDA POR UN ORGANISMO DE INSPECCIÓN ONAC"*, así:

Mediante comunicaciones oficiales GS-2026-296196-MEBOG de fecha 19 de mayo de 2026, se presentó a los oferentes y demás interesados en el proceso contractual, el informe de reevaluación a la subsanación de documentos de carácter técnico, económico y jurídico, por tal motivo la propuesta presentada por el oferente ARGE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S., cumplió con todos los requisitos exigidos en la invitación los cuales se publicaron en la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	<b>CUMPLE</b>	Mediante comunicación oficial GS-2026-021851-MESOA de fecha 06/05/2026, se presentó la evaluación jurídica.
2	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	<b>CUMPLE</b>	Mediante comunicación oficial GS-2026-023500-MESOA de fecha 15/05/2026, se presentó la reevaluación económica
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	<b>CUMPLE</b>	Mediante comunicación oficial GS-2026-023262-MESOA de fecha 14/05/2026, se presentó la reevaluación técnica.

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta evaluada CUMPLE con los requisitos de orden técnico, económico y jurídico establecidos en la invitación, por lo tanto, los suscritos recomiendan al señor ordenador del gasto, aceptar la oferta presentada por el oferente ARGE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S., por un valor total de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS

(\$120.000.000,00), moneda legal colombiana incluido impuestos que aplique, la cual según lo ofertado la aceptación de oferta quedara discriminada de la siguiente manera:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS	PRECIOS OFERTADOS
1	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>  Mantenimiento preventivo que garantice todas las especificaciones técnicas: INSPECCION Y VERIFICACION DEE ESTADO Y FUNCIONAMIENTO-DESMONTES -LUBRICACIÓN- AJUSTE-LIMPIEZA GENERAL- REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO para un (1) ascenso MP&amp;L r, con capacidad Nominal 450 Kg / 6 personas (2010), paradas 3 pisos, instalado para la vigencia 2010 Marca MP&amp;L, con un sistema eléctrico recorrido 13.000mm aproximadamente, con velocidad 1.0 m/s Potencia 5.5 KW, suspensión 1:1 voltaje 220 V, frecuencia 60 Hz, Corriente 15.2.  Realización de la hoja de vida del equipo para conocimiento y futuras intervenciones.  El mantenimiento preventivo incluye:  <b>MANTENIMIENTO CUARTO DE MÁQUINAS;</b> panel de fuerza, breakers y fusibles, tanque de central hidráulica, válvulas y mangueras, humedad en tarjetas electrónicas, niveles de aceite, válvula paracaídas /limitados de velocidad, cuarto de máquinas, máquina de tracción, cuadro de comando, relés térmicos, fusibles, conexiones, protector polea de tracción y desvío, iluminación mayor a 200 luxes, entre otros.  <b>SOBRE CABINA:</b> contacto eléctrico de puertas, cables de tracción, pesa cargas, operador de puertas, caja de conexiones, rolletes y guaya de puertas, botonera de mantenimiento, deslizadera de cabina superior – zapatas, rampa articulada de puertas, baranda de seguridad, inductores o sensores de proximidad.  <b>POZO:</b> lubricación guías de cabina, cables conductores viajeros, cables de tracción, regulador, contrapeso, pesas, deslizaderas de contrapeso, lubricación guías de contrapeso, iluminación de pozo, límites finales de curso y reducción, inductores o sensores de proximidad, mecanismos de puertas de cabina y piso, quicios, seguridades de recorrido, sistema de paracaídas, pesas o resortes de puertas, soportes de guías – empalmes, paños, interruptores eléctricos de seguridad, cadena de compensación, escalera de acceso, impermeabilización pozo.  <b>CABINA:</b> panel de operación (botonera), iluminación de cabina, luz de emergencia, señalizaciones, intercomunicador de cabina a portería, paneles de acabados, piso, techo, acrílicos, puertas de cabina, barreras de rayos infrarrojos – fotoceldas, ventilador, deslizaderas de puertas – zapatas.  <b>PISOS:</b> botoneras de piso, señalizaciones, polea tensora, limpieza y lubricación amortiguadores: resortes o hidráulicos, deslizaderas de cabina inferiores.  <b>FRENOS:</b> Discos de freno magnético del motor del sistema de potencia, Palanca de freno de emergencia del sistema mecánico, Resorte de freno del sistema mecánico, Balatas de freno del sistema mecánico, Tambor de freno del sistema mecánico, Bandas de freno del sistema mecánico, Guarda cables de freno del sistema mecánico.  <b>NOTA:</b> se realizará mantenimiento preventivo con frecuencia mensual y/o el que la entidad requiera.</p>	\$304 640,00
2	<p>El Contratista se obliga a entregar la Certificación de Inspección Técnico-Mecánica vigente para cada uno de los equipos objeto del contrato, en cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 (versiones 2012 o 2021, según aplique por fecha de instalación o actualización del equipo), que regula la seguridad en sistemas de transporte vertical (ascensores electromecánicos e hidráulicos).</p> <p>Emisor: El certificado debe ser expedido exclusivamente por un Organismo de Inspección (OI) debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)</p> <p>Vigencia: El certificado debe tener una vigencia no mayor a doce (12) meses desde su fecha de expedición. Es obligación del contratista gestionar la renovación anual para garantizar la continuidad de la seguridad y operatividad.</p> <p>El contratista deberá aportar al Supervisor del Contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del Certificado de Inspección con resultado "Aprobado" para el ascensor.</li> <li>2. Copia del Certificado de Acreditación vigente de la ONAC del organismo que realizó la inspección.</li> </ol> <p>En caso de hallazgos durante la inspección, el contratista deberá presentar el Plan de Acción y Subsanación inmediato para obtener la certificación definitiva sin costo adicional para la entidad (siempre que el mantenimiento preventivo esté a su cargo).</p>	\$1.142.400,00
1	<p><b>MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACION:</b>  Sistema de Control y Maniobra (El Cerebro)  • Tecnología: Control micro procesado de arquitectura abierta (Non-Proprietary), que permita el mantenimiento por cualquier empresa calificada.  • Tipo de Tráfico: Maniobra colectiva selectiva en subida y bajada.  • Variador de Frecuencia (VVVF): Debe incluir un inversor de frecuencia vectorial de alto desempeño para control de torque en velocidad cero, garantizando una nivelación de piso.  • Protecciones Eléctricas: Incorporación de protectores de fase, térmicos para motores y supresores de picos (SPD) según norma RETIE.  • Rescate Automático: Sistema UPS o dispositivo de rescate automático (ARD) que, ante un corte de energía, lleve el ascensor al piso más cercano y abra puertas.  Sistema de Tracción y Máquina  • Máquina de Tracción: Si se opta por modernizar la máquina actual, se debe realizar cambio de aceite, retenedores, rodamientos y rectificación de la polea de tracción. Si es sustitución, se exige máquina Gearless de imanes permanentes para ahorro energético.  • Cables de Acero: Sustitución total de los cables de tracción por cables nuevos de alma de fibra o acero, cumpliendo con el factor de seguridad mínimo de 12 (según NTC 2769).  • Freno de Emergencia: Instalación o ajuste del sistema de frenado para que actúe directamente sobre la polea o el eje en caso de sobre velocidad en subida.  Operador de Puertas y Accesos</p>	\$42 840 000,00

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Motor de Operador: Sustitución del operador de cabina antiguo por uno de tecnología VVVF (frecuencia variable) que permita ajustar curvas de apertura y cierre suave.</li> <li>• Cortina Infrarroja: Instalación de una barrera electrónica de seguridad multihaz (mínimo 150 haces de luz) que cubra una altura desde los 20 mm hasta los 1,600 mm sobre el nivel del piso.</li> <li>• Contactos de Seguridad: Cambio total de los contactos eléctricos de las puertas de piso (clavijas de seguridad) por nuevos con certificación de tipo Interfaces de Usuario (Botoneras y Señalización)</li> <li>• Botonera de Cabina (COP): Panel en acero inoxidable satinado 304, con botones de micro movimiento, marco de acero, iluminación LED y señalización en Braille.</li> <li>• Botoneras de Hall (LOP): En cada piso, con indicador de posición digital. (matriz de puntos o LCD) y flechas de dirección.</li> <li>• Sintetizador de Voz: Sistema de audio que anuncie el número de piso y el sentido de marcha (requisito de accesibilidad).</li> <li>• Seguridad en el Hueco y Foso</li> <li>• Límites de Final de Carrera: Sustitución de los interruptores de seguridad de extremo de recorrido.</li> <li>• Pesacargas: Instalación de un sensor de carga (debajo de cabina o en cables) que bloquee el arranque si se supera el peso nominal y active una alarma sonora/visual.</li> <li>• Cable Viajero: Sustitución del cableado colgante por cables planos multifilares con blindaje para evitar interferencias en las señales de control.</li> </ul> <p>Iluminación y Cabina</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iluminación LED: Instalación de paneles LED con sistema de apagado automático (Stand-by) para ahorro de energía.</li> <li>• Luz de Emergencia: Equipo autónomo que garantice la iluminación de la cabina por un periodo de al menos 60 minutos en caso de falla eléctrica. Condición de Entrega: Al finalizar la modernización, el contratista DEBE entregar el equipo con un Dictamen de Inspección Favorable emitido por un Organismo de Inspección acreditado por la ONAC bajo la norma NTC 5926-1.</li> </ul>	
2	Lámparas de Iluminación de Foso (incluye iluminación) U	\$152.000,00
3	Lampara LED y Balas LED cabina	\$102.000,00
4	Ventilador para Cabina (incluye cableado)	\$304.000,00
5	Botones de Hall (incluye repuestos)	\$38.080,00
6	Zapatas puertas de Hall	\$33.320,00
7	Encoder de Maquina de Tracción	\$496.000,00
8	Contactos de cerradura (incluye elementos necesarios)	\$200.000,00
9	Guayas para puertas	\$152.320,00
10	Inductores de nivel	\$123.760,00
11	Deslizadera de Cabina	\$28.560,00
12	Bocallaves de puerta de Hall	\$114.240,00
13	Rolletes de Puertas	\$76.160,00
14	Correa de operador de puertas	\$180.880,00
15	Polea de Contrapeso	\$761.00,00
16	Polea de Cabina	\$761.00,00
17	Microswicht para amortiguador (incluye amortiguador)	\$240.000,00
18	Recolectoras de Aceite (incluye recolectora)	\$52.360,00
19	Barrera Infrarroja (incluye barrera)	\$680.000,00
20	Breaker de Diferentes Amperios	\$76.160,00
21	Contactador de 65 amp	\$171.360,00
22	Polea de tracción	\$880.000,00
23	Iluminación cuarta de máquinas (incluye lámparas)	\$480.000,00
24	Indicadores de posición	\$238.000,00
25	Batería de kit de emergencia	\$218.960,00
26	Contactador de 9 amp	\$196.000,00
27	CABLE VIAJERO DE 24 Y 36 LINEAS para optimizar la señal de la tarjeta de control y evitar mala comunicación en los inductores."	\$30.464,00
28	Circuitos de seguridad y control	\$280.000,00
29	Circuitos de potencia del control del ascensor (incluye Circuitos de seguridad y control)	\$360.000,00
30	Circuito del selector de pisos	\$424.000,00
31	Contactos auxiliares	\$ 89.600,00
32	Contactos principales de contactores del control de maniobra (incluye contactos)	\$224.000,00
33	Ajustes de motor y máquina de tracción	\$234.000,00
34	Sistema de refrigeración forzada del motor de tracción (incluye todo el sistema de refrigeración)	\$1.056.000,00
35	Guías de contrapeso	\$272.000,00
36	Cable viajero	\$30.464,00
37	Cable tracción	\$32.368,00
38	Cable gobernador	\$33.320,00
39	Zapatas de contrapeso	\$172.000,00
40	Pesa del regulador de velocidad	\$224.000,00
41	Switch y topes de límite en ambas direcciones	\$88.000,00
42	Embrague de puertas	\$148.000,00
43	Chumaceras del motor de tracción	\$280.000,00
44	Accesorios de empalme y conexión como borneras y conectores	\$208.000,00
45	Diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia	\$36.000,00
46	Contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	\$148.000,00
47	Fusibles panel de control	\$76.000,00
48	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	\$96.000,00
49	Resistencias de carbón o de película	\$40.000,00

50	Potenciómetros	\$120.000,00
51	Condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio	\$108.000,00
52	Diodo Zener	\$52.000,00
53	Switch de puertas (incluye partes)	\$193.600,00
54	Puentes rectificadores de control de baja potencia	\$132.000,00
55	Diodos emisores de luz	\$20.000,00
56	Transistores de baja potencia	\$76.800,00
57	Interruptores de balancín o de palanca	\$72.000,00
58	Pilas comunes para alimentación CPU	\$24.000,00
59	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	\$864.000,00
60	Rodamientos de máquina de tracción	\$240.000,00
61	Sellos / Empaquetaduras de máquina de tracción	\$536.000,00
62	Contactos de motor/Escobillas	\$188.000,00
63	Citófono	\$360.000,00
64	Cableado para citófono x 500 metros	\$560.000,00
65	Pilas comunes para alimentación CPU	\$120.000,00
66	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	\$888.000,00
67	Rodamientos de máquina de tracción	\$108.000,00
68	Protección reguladora de velocidad (NTC5926-1)	\$824.000,00
69	Ajuste mecánico del grupo tracto. Condición especial; equipo fuera de servicio + de 1 año.	\$984.000,00
70	Escalera acceso a pit (NTC5926-1)	\$200.000,00
71	Stop de pit (NTC5926-1)	\$108.000,00
72	Realineación de guías	\$384.000,00
73	Corralillo sobre cabina (NTC5926-1)	\$360.000,00
74	Fascia (NTC5926-1)	\$224.000,00
75	Adaptación nuevas botoneras de hall	\$184.000,00
76	Adaptación nueva botonera de cabina	\$304.000,00
77	Nuevos amortiguadores NORMA NTC5926-1	\$472.000,00

Atentamente,

  
**Capitán ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA**  
 Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Bogotá.

  
**Teniente coronel OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN**  
 Jefe Área Administrativa Policía Metropolitana de Bogotá

Copia: No

  
 Elaboró: Intendente **CARLOS ALEJANDRO BARAJAS GELVEZ**  
 Analista de Contratos  
 Policía Metropolitana de Bogotá

Fecha de elaboración: 22/05/2026  
 Ubicación: D/ Contratos 2026

Avenida la Esmeralda 22 68  
 Teléfono: 5521110 Ext. 10015  
[mebog.arsep-jefat@policia.gov.co](mailto:mebog.arsep-jefat@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA SOACHA  
ASUNTOS JURIDICOS MESOA**

No. **ASJUR**

Soacha – Cundinamarca, 06 de mayo de 2026

Señor Capitán

**ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA**

Jefe Grupo de Contratos MEBOG

Avenida la Esmeralda No. 22 - 68

Bogotá D.C. 2780467511

**Asunto:** Evaluación jurídica de una empresa proceso **PN MEBOG MIC 012 2026**

Respetuosamente me permito enviar a mi capitán evaluación jurídica del proceso de la referencia, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 del 26/03/2015, se procede a efectuar la verificación de la oferta presentada dentro del proceso de contratación No. **PN MEBOG MIC 012 2026**, cuyo objeto contractual es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL TIPO ASCENSOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, EL CUAL INCLUYE LA INSPECCIÓN TÉCNICA, VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, AJUSTES, REPARACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, ASI COMO LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD EMITIDA POR UN ORGANISMO DE INSPECCIÓN ONAC** así:

La oferta presentada por el oferente **ARGE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S**, con nit 900628754 6 por lo cual se procede a la verificación de requisitos jurídicos así:

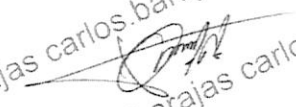
ITEM	DESCRIPCION	CALIFICACION	OBSERVACIONES
a)	Carta presentación de la propuesta	Cumple	Presentado de conformidad con el formulario No. 1 relacionado en la invitación.
b)	Presentar el registro Mercantil las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la cámara de Comercio respectiva	Cumple	Presenta documento de conformidad con lo solicitado en la invitación.
c)	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	Cumple	Presenta documento de conformidad con lo solicitado en la invitación
d)	Boletín de responsables Fiscales de la Persona natural o persona Jurídica que presenta propuesta y del representante legal	Cumple	Se comprueba certificado de responsabilidad fiscal de la empresa, visualizando a través del código de verificación 9006287546260507104952, no anexa certificado de responsabilidad fiscal del representante legal, pero se verifican a través del código de verificación 1030548522260507104830, sin presentar antecedentes.
e)	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o del representante legal de la entidad oferente.	Cumple	Se comprueba certificado de antecedentes disciplinarios en la página de la Procuraduría General de la Nación, al representante legal bajo número de certificado ordinario No.

157  
RV

			295492857 se verifica antecedentes disciplinarios a la empresa bajo número de certificado ordinario No. 295492714 sin presentar antecedentes.
f)	Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la entidad oferente	Cumple	se realiza la verificación mediante la página de la Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:55:06 AM horas del 07/05/2026, el Ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 1030548522 Apellidos Nombres: CASTRO VERA DAVID ALEXANDER  NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
g)	Se verificará el sistema registro nacional de medidas correctivas - RMMC a través de la página web de la Policía Nacional.	Cumple	Presentado de conformidad con lo solicitado en la invitación, se realiza la verificación mediante registro interno de validación No. 139719643.
h)	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	Cumple	No suministra planilla certificación de pago parafiscales, pero si constancia firmada por el representante legal
i)	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) el proponente deberá adjuntar certificación no anterior a 30 días calendario	Cumple	Suministra certificado expedido conforme a lo solicitado
j)	consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	Cumple	Se verifica en página no presenta inhabilidades

**CONCLUSION:** Efectuada la verificación jurídica de la propuesta presentada por el oferente **ARGE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S**, con nit 900628754 6, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en la invitación.

Atentamente,



Subintendente **VICTOR ALFONSO FORERO**  
Evaluador jurídico proceso **PN-MEBOG MIC 012 2026**

Desarrollado por: Sr. Victor Alfonso Forero  
Fecha Elaboración: 06/05/2026

Carretera 4 38 160 #Barrío Quilmanes Soacha  
Teléfono: 212049016  
victor.alfonso.forero@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

GS-2026-023500-MESOA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**METROPOLITANA SOACHA**  
**ESTACION POLICIA SAN MATEO**

COSEC-ESTPO - 20.1

Soacha, 15 de mayo de 2026

Capitán

ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA

Jefe de grupo de contratos

Avenida esmeralda No. 68-22

Bogotá D.C.

Asunto: se verificó la subsanación de lo requerido, encontrándose cumplimiento de las observaciones y requisitos solicitados.

"Efectuada la revisión y verificación integral de la oferta económica presentada por la sociedad ARGE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S., representada legalmente por el señor DAVID ALEXANDER CASTRO VERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.554.356, se pudo constatar que la propuesta presentada CUMPLE con los requisitos económicos establecidos en la Invitación Pública correspondiente al presente proceso de contratación.

De igual manera, se verificó que el proponente allegó dentro del término establecido la documentación requerida en calidad de subsanación, específicamente la certificación bancaria actualizada, dando cumplimiento oportuno a lo solicitado por la entidad contratante.

En consecuencia, y una vez realizada la validación de los documentos aportados, se concluye que la oferta económica presentada por la sociedad ARGE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. se ajusta a las condiciones y exigencias previstas en los términos de la invitación pública, razón por la cual continúa habilitada dentro del presente proceso contractual."

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Mery Benitez Hernandez

Grado: Subteniente

Cargo: Subcomandante Estacion De Policia

Cédula: 1049646305

Título: Especialista En Servicio De Policia

Dependencia: Estacion Policia San Mateo

Unidad: Metropolitana Soacha

Correo: mery.benitez@correo.policia.gov.co

15/05/2026 7:18:14 p. m.

Teléfono: 3104808286

mery.benitez@correo.policia.gov.co

www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**METROPOLITANA SOACHA**  
 ESTACION POLICIA COMPARTIR

CEA.3.0-07  
 16-ECD-001  
 2806791749

COSEC-ESTPO - 20.1

Soacha, 14 de mayo de 2026

Señor capitán  
**ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA**  
 Jefe grupo contratos MEBOG  
 Avenida Caracas 06-05 la esmeralda 22-68  
 Bogotá D.C.

Asunto: evaluación técnica proceso PN MEBOG MIC 012 2026

En atención a la oferta recibida dentro del proceso de la referencia, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL TIPO ASCENSOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA, EL CUAL INCLUYE LA INSPECCIÓN TÉCNICA, VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, AJUSTES, REPARACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD EMITIDA POR UN ORGANISMO DE INSPECCIÓN ONAC"**, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán que luego de realizar la evaluación del orden técnico a la tercera mejor oferta, se puede concluir que la oferta presentada por la empresa **ARGE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S A S. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos así:

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>                      Mantenimiento preventivo que garantice todas las especificaciones técnicas: INSPECCION Y VERIFICACION DE ESTADO Y FUNCIONAMIENTO-DESMONTES -LUBRICACION- AJUSTE-LIMPIEZA GENERAL- REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO para un (1) ascenso MP&amp;L r, con capacidad Nominal 450 Kg / 6 personas (2010), paradas 3 pisos, instalado para la vigencia 2010 Marca MP&amp;L, con un sistema eléctrico recorrido 13.000mm aproximadamente, con velocidad 1,0 m/s Potencia 5.5 KW, suspensión 1:1 voltaje 220 V, frecuencia 60-Hz, Corriente 15.2.</p> <p>Realización de la hoja de vida del equipo para conocimiento y futuras intervenciones.</p> <p>El mantenimiento preventivo incluye:</p> <p><b>MANTENIMIENTO CUARTO DE MÁQUINAS</b>; panel de fuerza, breakers y fusibles, tanque de central hidráulica, válvulas y mangueras, humedad en tarjetas electrónicas, niveles de aceite, válvula paracaídas /limitados de velocidad, cuarto de máquinas, máquina de tracción, cuadro de</p>	UNIDAD	X	

165

	<p>comando, rotores térmicos, fusibles, conexiones, protector plega de tracción y desvío, iluminación mayor a 200 luxes, entre otros.</p> <p><b>SOBRE CABINA:</b> contacto eléctrico de puertas, cables de tracción, pesa cargas, operador de puertas, caja de conexiones, rolletes y guaya de puertas, botonera de mantenimiento, deslizadera de cabina superior – zapatas, rampa articulada de puertas, baranda de seguridad, inductores o sensores de proximidad.</p> <p><b>POZO:</b> lubricación guías de cabina, cables conductores viajeros, cables de tracción, regulador, contrapeso, pesas, deslizaderas de contrapeso, lubricación guías de contrapeso, iluminación de pozo, límites finales de buca y reducción, inductores o sensores de proximidad, mecanismos de puertas de cabina y piso, quicios, seguridades de recorrido, sistema de paracaídas, pesas o resortes de puertas, soportes de guías – empalmes, paños, interruptores eléctricos de seguridad, cadena de compensación, escalera de acceso, impermeabilización pozo.</p> <p><b>CABINA:</b> panel de operación (botonera), iluminación de cabina, luz de emergencia, señalizaciones, intercomunicador de cabina a portería, paneles de acabados, piso, techo, acrílicos, puertas de cabina, barreras de rayos infrarrojos – fotoceldas, ventilador, deslizaderas de puertas – zapatas.</p> <p><b>PISOS:</b> botoneras de piso, señalizaciones, polea tensora limpieza y lubricación amortiguadores, resortes o hidráulicos, deslizaderas de cabina inferiores.</p> <p><b>FRENOS:</b> Discos de freno magnético del motor del sistema de potencia, Palanca de freno de emergencia del sistema mecánico, Resorte de freno del sistema mecánico, Balatas de freno del sistema mecánico, Tambor de freno del sistema mecánico, Bandas de freno del sistema mecánico, Guarda cables de freno del sistema mecánico.</p> <p><b>NOTA:</b> se realizará mantenimiento preventivo con frecuencia mensual y/o el que la entidad requiera.</p>		
2	<p>El Contratista se obliga a entregar la Certificación de Inspección Técnica Mecánica vigente para cada uno de los equipos objeto del contrato, en cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 versiones 2012 o 2021, según aplique por fecha de instalación o actualización del equipo), que regula la seguridad en sistemas de transporte vertical (ascensores electromecánicos e hidráulicos).</p> <p><b>Emisor:</b> El certificado debe ser expedido exclusivamente por un Organismo de Inspección (OI) debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).</p> <p><b>Vigencia:</b> El certificado debe tener una vigencia no mayor a doce (12) meses desde su fecha de expedición. Es obligación del contratista gestionar la renovación anual para garantizar la continuidad de la seguridad y operatividad.</p> <p>El contratista deberá aportar al Supervisor del Contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del Certificado de Inspección con resultado "Aprobado" para el ascensor.</li> <li>2. Copia del Certificado de Acreditación vigente de la ONAC del organismo que realizó la inspección.</li> </ol> <p>En caso de hallazgos durante la inspección, el contratista deberá presentar el Plan de Acción y Subsanación inmediato para obtenerla.</p>	UNIDAD	X



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Límites de Final de Carrera: Sustitución de los interruptores de seguridad de extremo de recorrido.</li> <li>• Pesacargas: Instalación de un sensor de carga (debajo de cabina o en cables) que bloquee el arranque si se supera el peso nominal y active una alarma sonora/visual.</li> <li>• Cable Viajero: Sustitución del cableado colgante por cables planos multifilares con blindaje para evitar interferencias en las señales de control.</li> </ul> <p><b>Iluminación y Cabina</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iluminación LED: Instalación de paneles LED con sistema de apagado automático (Stand-by) para ahorro de energía.</li> <li>• Luz de Emergencia: Equipo autónomo que garantice la iluminación de la cabina por un periodo de al menos 60 minutos en caso de falla eléctrica.</li> </ul> <p>Condición de Entrega: Al finalizar la modernización, el contratista DEBE entregar el equipo con un Dictamen de Inspección Favorable emitido por un Organismo de Inspección acreditado por la ONAC bajo la norma NTC 5926-1.</p>			
2	Lámparas de Iluminación de Foso (incluye iluminación U	UNIDAD	x	
3	Lampara LED y Bata LED cabina	UNIDAD	x	
4	Ventilador para Cabina (incluye cableado)	UNIDAD	x	
5	Botones de Hall (incluye repuestos)	UNIDAD	x	
6	Zapatas puertas de Hall	UNIDAD	x	
7	Encoder de Máquina de Tracción	UNIDAD	x	
8	Contactos de cerradura (incluye elementos necesarios)	UNIDAD	x	
9	Guayas para puertas	UNIDAD	x	
10	Inductores de nivel	UNIDAD	x	
11	Deslizadera de Cabina	UNIDAD	x	
12	Bocallaves de puerta de Hall	UNIDAD	x	
13	Rolletes de Puertas	UNIDAD	x	
14	Correa de operador de puertas	UNIDAD	x	
15	Polea de Contrapeso	UNIDAD	x	
16	Polea de Cabina	UNIDAD	x	
17	Microswicht para amortiguador (incluye amortiguador)	UNIDAD	x	
18	Recolectoras de Aceite (incluye recolectora)	UNIDAD	x	
19	Barrera Infrarroja (incluye barrera)	UNIDAD	x	
20	Breaker de Diferentes Amperios	UNIDAD	x	
21	Contactador de 65 amp	UNIDAD	x	
22	Polea de tracción	UNIDAD	x	
23	Iluminación cuarta de máquinas (incluye lámparas)	UNIDAD	x	
24	Indicadores de posición	UNIDAD	x	
25	Batería de kit de emergencia	UNIDAD	x	
26	Contactador de 9 amp	UNIDAD	x	
27	CABLE VIAJERO DE 24 Y 36 LINEAS para optimizar la señal de la tarjeta de control y evitar mala comunicación en los inductores	UNIDAD	x	
28	Circuitos de seguridad y control	UNIDAD	x	
29	Circuitos de potencia del control del ascensor (incluye Circuitos de seguridad y control)	UNIDAD	x	
30	Circuito del selector de pisos	UNIDAD	x	
31	Contactos auxiliares	UNIDAD	x	
32	Contactos principales de contactores del control de maniobra (incluye contactos)	UNIDAD	x	
33	Ajustes de motor y máquina de tracción	UNIDAD	x	

34	Sistema de refrigeración forzada del motor de tracción (incluye todo el sistema de refrigeración)	UNIDAD	X
35	Guías de contrapeso	UNIDAD	X
36	Cable viajero	UNIDAD	X
37	Cable tracción	UNIDAD	X
38	Cable gobernador	UNIDAD	X
39	Zapatas de contrapeso	UNIDAD	X
40	Pesa del regulador de velocidad	UNIDAD	X
41	Switch y topes de límite en ambas direcciones	UNIDAD	X
42	Embrague de puertas	UNIDAD	X
43	Chumaceras del motor de tracción	UNIDAD	X
44	Accesorios de empalme y conexión como borneras y conectores	UNIDAD	X
45	Diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia	UNIDAD	X
46	Contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	UNIDAD	X
47	Fusibles panel de control	UNIDAD	X
48	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	UNIDAD	X
49	Resistencias de carbón o de película	UNIDAD	X
50	Potenciómetros	UNIDAD	X
51	Condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio	UNIDAD	X
52	Diodo Zener	UNIDAD	X
53	Switch de puertas (incluye partes)	UNIDAD	X
54	Puentes rectificadores de control de baja potencia	UNIDAD	X
55	Diodos emisores de luz	UNIDAD	X
56	Transistores de baja potencia	UNIDAD	X
57	Interruptores de balancín o de palanca	UNIDAD	X
58	Pilas comunes para alimentación CPU	UNIDAD	X
59	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	UNIDAD	X
60	Rodamientos de máquina de tracción	UNIDAD	X
61	Sellos / Empaquetaduras de máquina de tracción	UNIDAD	X
62	Contactos de motor/ Escobillas	UNIDAD	X
63	Citófono	UNIDAD	X
64	Cableado para citófono x 500 metros	UNIDAD	X
65	Pilas comunes para alimentación CPU	UNIDAD	X
66	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	UNIDAD	X
67	Rodamientos de máquina de tracción	UNIDAD	X
68	Protección reguladora de velocidad (NTC5926-1)	UNIDAD	X
69	Ajuste mecánico del grupo tracto. Condición especial equipo fuera de servicio + de 1 año.	UNIDAD	X
70	Escalera acceso a pit (NTC5926-1)	UNIDAD	X
71	Stop de pit (NTC5926-1)	UNIDAD	X
72	Realineación de guías	UNIDAD	X
73	Corralillo sobre cabina (NTC5926-1)	UNIDAD	X
74	Fascia (NTC5926-1)	UNIDAD	X
75	Adaptación nuevas botoneras de hall	UNIDAD	X
76	Adaptación nueva botonera de cabina	UNIDAD	X
77	Nuevos amortiguadores NORMA NTC5926-1.	UNIDAD	X

REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES

ITEM	CARACTERISTICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista realizará un diagnóstico del equipo al momento de iniciar la ejecución del contrato, para determinar su estado y detectar posibles daños, informe que deberá entregar al supervisor del contrato dentro de los días (5) hábiles siguientes al inicio de contrato para su revisión y validación.	X	
2	<p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b></p> <p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación <b>PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL TIPO ASCENSOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA, EL CUAL INCLUYE LA INSPECCION TECNICA, VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO, AJUSTES, REPARACIONES, SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, ASI COMO LA CERTIFICACION DE CONFORMIDAD EMITIDA POR UN ORGANISMO DE INSPECCION ONAC</b>, presentando documentos que lo acrediten, tales como contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (71,56 SMLMV) con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia.</p> <p>Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (53,67 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.</p> <p>Nota 1: como regla general para certificados deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre o razón social del contratista.</li> <li>- Objeto del contrato.</li> <li>- Fecha de iniciación contrato.</li> <li>- Fecha de terminación del contrato.</li> <li>- Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMLMV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana De Soacha hará la conversión).</li> <li>- Nombre de quien la expide.</li> <li>- Contactos para verificación de la información.</li> <li>- Expedido por el contratante</li> <li>- Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.</li> </ul> <p>Nota 2: la Policía Metropolitana de Soacha, no tendrá en cuenta las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificaciones de subcontrataciones.</li> <li>- Contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final).</li> <li>- Certificaciones con enmendaduras.</li> </ul> <p>Además, los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta por la entidad.</p>	X	
3	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b></p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y nivel de educación, el oferente deberá presentar con su propuesta, la relación del personal que cuente con la formación académico e idoneidad necesaria para dar cumplimiento a la ejecución objeto del presente proceso, que los títulos académicos del personal se</p>	X	



	<p>1. <b>Certificación de Origen:</b> La Entidad podrá exigir, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, las facturas de compra o certificados de procedencia que demuestren que los repuestos son originales y nuevos.</p> <p>2. <b>Prohibición de Componentes Remanufacturados:</b> No se aceptará bajo ninguna circunstancia el uso de repuestos usados, reparados, reconstruidos o que no cumplan con las normas de seguridad técnica vigentes.</p> <p>3. <b>Período de Garantía:</b> Todos los repuestos instalados deberán contar con una garantía técnica mínima de <b>un (1) año</b>, contada a partir de su instalación y puesta en funcionamiento. Si el repuesto presenta fallas por defectos de fabricación o mala instalación durante este período, el contratista deberá reemplazarlo sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Soacha.</p> <p>4. <b>Disponibilidad y Entrega:</b> El contratista deberá garantizar un stock mínimo o acceso inmediato a los repuestos críticos (contactores, cables de tracción, sensores de puerta, tarjetas de control) para asegurar que el tiempo de fuera de servicio del ascensor no supere las <b>48 horas</b> en casos correctivos.</p> <p><b>Nota:</b> El incumplimiento en la calidad de los repuestos o la instalación de piezas no originales sin autorización previa de la supervisión, será causal de aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar y podrá dar inicio al proceso de incumplimiento.</p>																		
5	<p><b>NIVELES DE SERVICIO (SLA) Y TIEMPOS DE RESPUESTA</b></p> <p>El contratista se obliga a atender los requerimientos de servicio realizados por la supervisión de la Policía Metropolitana de Soacha, de acuerdo con los siguientes tiempos máximos de respuesta, contados a partir de la comunicación telefónica, correo electrónico o mensaje de datos:</p> <table border="1" data-bbox="308 714 1258 1144"> <thead> <tr> <th data-bbox="308 714 576 819">Tipo de Evento</th> <th data-bbox="576 714 917 819">Descripción</th> <th data-bbox="917 714 1177 819">Tiempo Máximo de Respuesta (Llegada al sitio)</th> <th data-bbox="1177 714 1258 819">Tiempo Soluc</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="308 819 576 934">EMERGENCIA (Nivel 1)</td> <td data-bbox="576 819 917 934">Personas atrapadas en cabina o riesgo inminente de caída/accidente.</td> <td data-bbox="917 819 1177 934">30 a 60 minutos (Inmediato)</td> <td data-bbox="1177 819 1258 934">Liberación inmed</td> </tr> <tr> <td data-bbox="308 934 576 1039">FALLA CRÍTICA (Nivel 2)</td> <td data-bbox="576 934 917 1039">Ascensor fuera de servicio (parado), pero sin personas atrapadas.</td> <td data-bbox="917 934 1177 1039">4 horas</td> <td data-bbox="1177 934 1258 1039">24 hor</td> </tr> <tr> <td data-bbox="308 1039 576 1144">FALLA MENOR (Nivel 3)</td> <td data-bbox="576 1039 917 1144">Fallas estéticas, ruidos, luces fundidas o ajustes que no impiden el uso.</td> <td data-bbox="917 1039 1177 1144">24 horas</td> <td data-bbox="1177 1039 1258 1144">48 hor</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Las 24 horas se refieren a tiempo de funcionamiento efectivo. En caso de requerir repuestos, se aplicará lo estipulado en la cláusula de Repuestos Críticos.</p> <p><b>Disponibilidad:</b> Para el caso de Emergencias (Nivel 1), el contratista deberá garantizar atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7), incluyendo domingos y festivos.</p> <p><b>Medios de Reporte:</b> El contratista deberá suministrar al menos dos (2) líneas telefónicas de atención de emergencias y un correo electrónico institucional.</p> <p><b>Repuestos Críticos:</b> Repuestos Críticos: En caso de requerirse repuestos que no se encuentren en stock nacional, el contratista deberá presentar un informe técnico justificando el tiempo de importación, el cual no podrá exceder los <b>15 días calendario</b>, so pena de las sanciones por incumplimiento. Durante este tiempo, el contratista deberá agotar todos los medios para mitigar la indisponibilidad del equipo.</p>	Tipo de Evento	Descripción	Tiempo Máximo de Respuesta (Llegada al sitio)	Tiempo Soluc	EMERGENCIA (Nivel 1)	Personas atrapadas en cabina o riesgo inminente de caída/accidente.	30 a 60 minutos (Inmediato)	Liberación inmed	FALLA CRÍTICA (Nivel 2)	Ascensor fuera de servicio (parado), pero sin personas atrapadas.	4 horas	24 hor	FALLA MENOR (Nivel 3)	Fallas estéticas, ruidos, luces fundidas o ajustes que no impiden el uso.	24 horas	48 hor	X	
Tipo de Evento	Descripción	Tiempo Máximo de Respuesta (Llegada al sitio)	Tiempo Soluc																
EMERGENCIA (Nivel 1)	Personas atrapadas en cabina o riesgo inminente de caída/accidente.	30 a 60 minutos (Inmediato)	Liberación inmed																
FALLA CRÍTICA (Nivel 2)	Ascensor fuera de servicio (parado), pero sin personas atrapadas.	4 horas	24 hor																
FALLA MENOR (Nivel 3)	Fallas estéticas, ruidos, luces fundidas o ajustes que no impiden el uso.	24 horas	48 hor																
6	<p>El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de mantenimiento mensual establecido para el presente proceso, a partir de aprobación de la garantía única del contrato.</p> <p>El cambio de partes, accesorios y/o componentes considerados de desgaste por uso como correas, guayas, poleas o cualquier componente que presente deterioro, avería, cumplimiento su tiempo de uso o cualquier razón, deberá quedar en el reporte de mantenimiento realizado y que forma parte de la hoja de vida del equipo.</p>	X																	
7	<p>Ningún mantenimiento podrá ser realizado por parte del contratista sin que medie solicitud escrita por parte del supervisor del contrato, en el caso de los mantenimientos correctivos, el contratista debe informar por escrito al supervisor el daño presentado por el ascensor y las medidas correctivas a seguir que aseguren el correcto funcionamiento de este.</p>	X																	
8	<p>El contratista será el único responsable de salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas al cumplimiento del objeto contractual.</p>	X																	
9	<p>Se deberá entregar al supervisor del contrato cada vez que se realice cualquier mantenimiento una bitácora donde se establezcan las actividades desarrolladas en el mantenimiento y las recomendaciones para el buen funcionamiento del ascensor con un plazo máximo de tres (3) días calendario posterior a la actividad desarrollada.</p>	X																	

10	Durante la ejecución del contrato se realizará el estudio de seguridad y confiabilidad del personal asignado para la ejecución del contrato y del contratista, donde este último deberá facilitar la documentación requerida por el supervisor dentro de los cinco (05) hábiles siguientes al inicio del plazo de ejecución.	X	
11	CAMBIO DE PERSONAL: el contratista en caso de cambiar el personal propuesto durante la ejecución del contrato deberá informar al supervisor del contrato, quien verificará las horas de vida del personal que deberá cumplir con las mismas o superiores características descritas.	X	
12	El contratista deberá contar con el medio de transporte, que le permita transportar las herramientas, repuestos y/o accesorios u otro elemento requeridos para el mantenimiento, como también para el ingreso de los funcionarios que realizarán el mantenimiento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Soacha.	X	
13	El contratista se compromete a contar con personal calificado en las diferentes competencias requeridas dada la naturaleza del proceso, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de sus labores, a fin de evitar riesgos o fallas por errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.	X	
14	CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO: en relación con sus labores, el CONTRATISTA deberá mantener limpios y ordenados durante el proceso de trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, equipos e instalaciones, señalización requerida, entre otros, estos sitios deberán estar en condiciones de limpieza a satisfacción del supervisor antes de darse por terminado el contrato así como la garantía de las condiciones de seguridad en general, en caso contrario el supervisor podrá suspender el trabajo hasta tanto el contratista cumpla con estas obligaciones.	X	
15	El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambientales RUIA en donde no cuente con sanciones ambientales vigentes al momento de la consulta.	X	
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	X	
17	El oferente cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 por medio del cual se incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición. TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS-para que este a su vez termine la vida útil de los bienes que provee a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final y entregar copia del certificado de disposición final al supervisor de contrato. El contratista deberá entregar el manifiesto de disposición final emitido por un gestor ambiental autorizado para aceites usados y residuos electrónicos	X	
18	<b>COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.</b> El oferente y/o futuro contratista deberá asumir los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución de la aceptación de oferta. <b>Nota:</b> para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	X	
19	<b>CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE</b> El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, certificará que cuenta con el talento humano, materiales, equipos, maquinaria, herramientas, mano de obra y medios logísticos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente estudio previo, con los que pudiera cumplir con el objeto de la aceptación de oferta, además que se compromete a entregar los elementos en el lugar de entrega sin costos adicionales para la Policía Metropolitana de Soacha, así mismo, deberá asumir los costos de flete y descarga de la mercancía (si aplica).	X	
20	<b>CALIDAD DEL SERVICIO:</b> El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Bogotá	X	
21	<b>PRECIOS:</b> El oferente deberá <b>certificar por escrito</b> que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de la oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X	
22	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</b> El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción.	X	

	<p><b>Nota:</b> para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, <b>debidamente diligenciado y firmado</b>, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.</p>	
23	<p><b>CUMPLIMIENTO SGSST</b> El oferente debe <b>acreditar por escrito</b> el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.</p> <p><b>NOTA:</b> Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario <b>No. 4</b> diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.</p>	
24	<p><b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:</b> En virtud del presente proceso, el futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir o sea revelada información marcada como confidencial.</p> <p><b>Nota:</b> para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, <b>debidamente diligenciado y firmado</b>, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.</p>	

Una vez verificada la documentación presentada por el oferente ARGE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S A S., se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos, evidenciando el cumplimiento (**cumple o no cumple**) de las características técnicas adicionales anexando certificaciones y/o documentos requeridos en las mismas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Edwin Andres Palacios Neiza  
 Grado: Intendente Jefe  
 Cargo: Comandante De Guardia  
 Cédula: 80245308  
 Dependencia: Estación Policia Compartir  
 Unidad: Metropolitana Soacha  
 Correo: edwin.palacios5308@correo.policia.gov.co  
 14/05/2026 8:06:19 p. m.

Teléfono: 3203945005  
 edwin.palacios5308@correo.policia.gov.co  
 www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**